



001
mo

Resolución Jefatural

N° 036-2009-INDECI
09 de Febrero del 2009

VISTO: las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Enero del Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados; y,

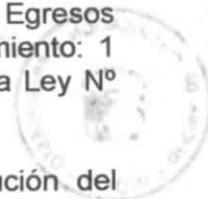
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2009 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, el inciso b), del Artículo 5° del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional" de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante una Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Enero hasta el 10 de Febrero del 2009** detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobados por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de Enero del 2009.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE ENERO - 2009**
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.-J. N° 0036-INDECI

FUNCION FUNC.	PROGRAMA PROGRAMA	SUBPROGRAMA SUBPROGRAMA	ACTIVO ACTIVO	PROYECTO PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES						
					TT	GG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES					
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD														
006	GESTION														
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO													
		0000	SIN PROGRAMA												
			1000267	GESTION ADMINISTRATIVA											
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	3		37,000				0	
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	4		756,000				0	
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS														
	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES													
		0000	SIN PROGRAMA												
			1029433	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES											
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	3		0				793,000	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											793,000	793,000	7,410,500	7,410,500	

TOTAL RESOLUCION :

VISTA TITULAR
 PLIEGO O
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

003
 tres